



Oficio No. 529-IV-DGAFB-61/2023

Ciudad de México, a 10 de marzo del 2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
H. Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura
Presente

Hago referencia al Oficio No. MDPRSA/CSP/0316/2023, de fecha 18 de enero de 2023, a través del cual se comunica que la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, aprobó el siguiente Punto de Acuerdo, que a la letra dice:

"PRIMERO. – El Congreso de la Ciudad de México exhorta a la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se respete la progresividad del derecho constitucional a que se analice y se determine los recursos que se requieran para apoyar a la Ciudad de México en su carácter de Capital de la República Mexicana y las bases para su ejercicio.

SEGUNDO. – exhorta a la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a realizar acciones contundentes en la programación del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024, para el continuo mantenimiento y mejora del Sistema de Movilidad y de Transporte Colectivo Metro."

Sobre el particular, y de conformidad con los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 26, fracciones I y XXVI; 7; 8, fracción XV; 29, fracciones XIII y XX; 29 B, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito remitir copia del Oficio No. 353.A.-285 de la Dirección General Jurídica de Egresos, y copia del Oficio No. 307-A-DG2.-0078 de la Dirección General de Evaluación, Estrategia y Normatividad Presupuestaria de la Unidad de Política y Control Presupuestario, ambas adscritas a la Subsecretaría de Egresos, que contienen la respuesta de esta Dependencia al Punto de Acuerdo en cuestión.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



Atentamente

El Director General de Asuntos Financieros "B"

Lic. Rafael Ochoa Morales



FOLIO: 00002560
FECHA: 15-03-2023
HORA: 14:30
RECIBIÓ: Maur

C.c.p.:
Mtro. Félix Arturo Medina Padilla, Procurador Fiscal de la Federación. - Presente.
Mtro. Ramses Arturo Ruiz Cázares, Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros de la Procuraduría Fiscal de la Federación. - Presente.
Lic. Luis Cornu Gómez, Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta de la Procuraduría Fiscal de la Federación. - Presente.
Mtro. Eduardo Galindo Flores, Director General de Proyectos Estratégicos y Consulta de la Procuraduría Fiscal de la Federación. - Presente.
Lic. Annel Hernández Nápoles, Secretaría Técnica y Control de Gestión de la Oficina del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público. - Presente.
En atención al volante secretarial 202300521.
Lic. Roberto Carlos Blum Cassereau, Director General Jurídico de Egresos de la Subsecretaría de Egresos. - Presente.

ANEXO. - Copia del Oficio No. 353A.-285 y Copia del Oficio No. 307-A-DG2.-0078.
En atención al E.C.U 202300021.
Folio: 94/2023 Prefolio: 137/5230126; Folio: 276/2023 Prefolio: 20/4230303.
CAG





Ciudad de México, a 27 de febrero de 2023

MTRO. RANMSES ARTURO RUÍZ CAZARES
Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros
Procuraduría Fiscal de la Federación
Presente



20/4230303

Fecha Recepción 03/03/2023 12:23 p.m.
SFF DE ASUNTOS FINANCIEROS

Se hace referencia al volante secretarial 202300021, mediante el cual se remite a esta Subsecretaría de Egresos, copia simple del oficio SG/UE/230/167/23 emitido por la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se informa sobre el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el pasado 18 de enero, que a la letra señala:

"Primero.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta a la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se respete la progresividad del derecho constitucional a que se analice y determine los recursos que se requieran para apoyar a la Ciudad de México en su carácter de Capital de la República Mexicana y las bases para su ejercicio.

Segundo.- Exhorta a la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a realizar acciones contundentes en la programación del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024, para el continuo mantenimiento y mejora del Sistema de Movilidad y de Transporte Colectivo Metro."

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 65-A, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se informa que el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde al Ejecutivo Federal hacer llegar a la Cámara de Diputados el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación quien, a su vez, deberá





aprobar dicho presupuesto previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal; asimismo, el artículo 122, apartado B, cuarto párrafo, de la Carta Magna, dispone que corresponde a la Cámara de Diputados, al dictaminar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, analizar y determinar los recursos que se requieran para apoyar a la Ciudad de México en su carácter de Capital de los Estados Unidos Mexicanos y las bases para su ejercicio.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 65-A, fracción X, del RISHCP, adjunto remito copia del oficio 307-A-DG2.-0078, mediante el cual la Unidad Política y Control Presupuestario de esta Subsecretaría, emite consideraciones al respecto.

Sin otro particular, le envió un saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ROBERTO CARLOS BLUM CASSEREAU

Anexo: Oficio 307-A-DG2.-0078.

C.c.p Lic. Alejandra Cañizares Tello.- Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario.
Lic. Annel Hernández Nápoles.- Secretaria Técnica y Control de Gestión de la Oficina del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.- Mismo fin.
Lic. Juan Carlos Patlan López.- Director de Coordinación Técnica de la Subsecretaría de Egresos.- En atención al volante 230104-2.

En descargo al registro interno 2023-333.





Oficio No. 307-A-DG2.-0078

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2023.

CAJ/2023-333/

LIC. ROBERTO CARLOS BLUM CASSEREAU
Director General Jurídico de Egresos
Presente

Se hace referencia al oficio número SG/UE/230/167/23 (se anexa copia simple junto con sus anexos) emitido por la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, por el cual remite copia simple del diverso número MDPRSA/CSP/0316/2023 del Congreso de la Ciudad de México, mismo que fue turnado a la Unidad de Política y Control Presupuestario mediante el volante número 230104-1, y por el cual se comunica que la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México aprobó el punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se analicen y determinen los recursos que se requieran para apoyar a la Ciudad de México y para el continuo mantenimiento y mejora del Sistema de Movilidad y de Transporte Colectivo Metro.

Con fundamento en el artículo 2, penúltimo párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP), en correlación con las funciones previstas en el diverso 62 de ese ordenamiento legal, y conforme a la instrucción contenida en el volante número 230104-1, en opinión de esta Dirección General desde el punto de vista presupuestario se manifiesta lo siguiente:

I. Por cuanto hace al punto de acuerdo Primero, se manifiesta que el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que corresponde a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.

Por su parte, el artículo 122, apartado B, párrafo cuarto, de la CPEUM, dispone que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al dictaminar el proyecto de PEF, **analizará y determinará** los recursos que se requieran para apoyar a la Ciudad de México en su carácter de Capital de los Estados Unidos Mexicanos y las bases para su ejercicio.

De acuerdo con lo antes expuesto, se considera que corresponde a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al examinar, discutir, modificar y aprobar el PEF, **analizar y determinar** los recursos que se requieran para apoyar a la Ciudad de México.

Página 1 de 2





Oficio No. 307-A-DG2.-0078

II. En cuanto al punto de acuerdo Segundo, se señala que en términos del artículo 6 del PEF para el Ejercicio Fiscal 2023 (PEF 2023), los recursos federales aprobados para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, son los que se encuentran previstos en el PEF 2023 los cuales son aprobados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para destinarse a los fines específicos establecidos en ley, en reglas de operación, o bien, en convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

De acuerdo con lo anterior, se considera que corresponde a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobar en el PEF los recursos federales para ser transferidos a la Ciudad de México, para destinarse a los fines específicos que se establezcan en términos de las disposiciones jurídicas aplicables o bien en los instrumentos jurídicos respectivos.

La presente opinión se emite sin perjuicio del pronunciamiento e información que, en términos de las atribuciones conferidas por el RISHCP, emitan las diversas unidades administrativas de esta Secretaría.

Lo anterior se hace de su conocimiento para que por su conducto se comuniqué lo conducente al Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL**

VANESSA MA. VÁZQUEZ MESEGUER

C.c.p.- **LIC. ALEJANDRA CAÑIZARES TELLO.** - Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario. - Presente.
DRA. MARÍA LUISA DECUIR VIRUEZ. - Coordinadora de Estrategia y Política Presupuestaria en la Unidad de Política y Control Presupuestario. - Presente.
MTR. LUIS ADRIÁN SOTO VARGAS. - Director General en la Unidad de Política y Control Presupuestario. - Presente.

Atención a los volantes: **SSE:** 230104-1 y **UPCP:** 2300881

VMVM/LASV/JAIH

Página 2 de 2

